



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2019-00299-02
DEMANDANTE: OLGA LIGIA GIRALDO OROZCO
DEMANDADOS: PROTECCIÓN S.A

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, seis (06) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 22 de febrero de 2024, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

Con firma electrónica al final del documento

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Firmado Por:

Ana Lucia Caicedo Calderon

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af96631012d6e99904f91cdc02bc3bfb3331c60b3fa1c9dc77bec11129c656a**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>